

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **2741 Estudio de detalle revisado n.º 01/24 de las N.N.S.S. del municipio de Beniel. Aprobación definitiva.**

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 16.05.24, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle Revisado n.º 01/24, presentado por el promotor D.ª Aurelia Martínez Tovar y otros, de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias, y redactado por el Arquitecto D. Ramón Rosa Jara, Exp. 1748/2023.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad al Estudio de Detalle Revisado n.º 01/24 de las N.N.S.S. de Beniel, si bien no entrará en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el BORM, haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, por tratarse de un acto de naturaleza normativa, disposición de carácter general, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM, conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Beniel, 20 de mayo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Carmen Morales Ferrando.